

REMITENTE: LICDA MIRIAM CATARINA ROQUEL CHAVEZ/ PROCURADORA ADJUNTA PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 25/06/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 11:19:46 a.m.
NMSA/ITIAGO

USUARIO:

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD



Guatemala, 24 de junio de 2021
REF.MCRC-PAI-EGGS/jdvp-387-2021

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer, realizó un monitoreo en la Unidad de Género del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, respecto a la institucionalización de las políticas de género y el fortalecimiento de las unidades de género, con la finalidad de se garanticen intervenciones que aseguren la promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Crear condiciones políticas y administrativas para que la Unidad de Género sea incluida en la toma de decisiones institucionales relacionadas a la definición, implementación y evaluación de políticas, programas y acciones institucionales a favor de las mujeres, en atención a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 260-2013 emitido por el Presidente de la República, en los acuerdos ministeriales que les dan origen y con el objetivo de cumplir con las recomendaciones del Comité de la CEDAW relativas a fortalecer las acciones del Estado para el adelanto de la mujer, así como lo establece la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto número 7-99 del Congreso de la República, relativo a la promoción de la plena participación de las mujeres en el desarrollo integral de las mujeres como sujetos activos en la definición de políticas públicas que respondan a sus necesidades y problemáticas de vida.
2. Impulsar esfuerzos administrativos, de incidencia política y presupuestaria para la creación de condiciones que garanticen la contratación del personal de la Unidad de Género, en el renglón presupuestario 011 y ampliar el personal que se les ha asignado para el fortalecimiento de su capacidad de incidencia técnica y política en toda la institución para asegurar procesos sostenidos capaces de permear la cultura institucional en favor de los derechos humanos de las mujeres y su respectiva inclusión en los servicios, políticas y programas que se dirigen a la sociedad guatemalteca, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 260-2013 emitido por el Presidente de la República, en las recomendaciones del Comité de la CEDAW y en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala.
3. Realizar esfuerzos para la asignación de los recursos económicos al centro de costo de la Unidad de Género correspondiente al año 2021, con el fin de asegurar el desarrollo de sus acciones encaminadas a la inclusión de los derechos humanos de las mujeres en los servicios, políticas y programas que el Ministerio dirige a la sociedad guatemalteca, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 260-2013 emitido por el Presidente de la República, en las recomendaciones del Comité de la CEDAW y en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto número 7-99 del Congreso de la República de Guatemala.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Defensoría de la Mujer:

